



## PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

## Antecedentes.

Ley 16.744 Art.3°, Artículo 3° Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el estado.

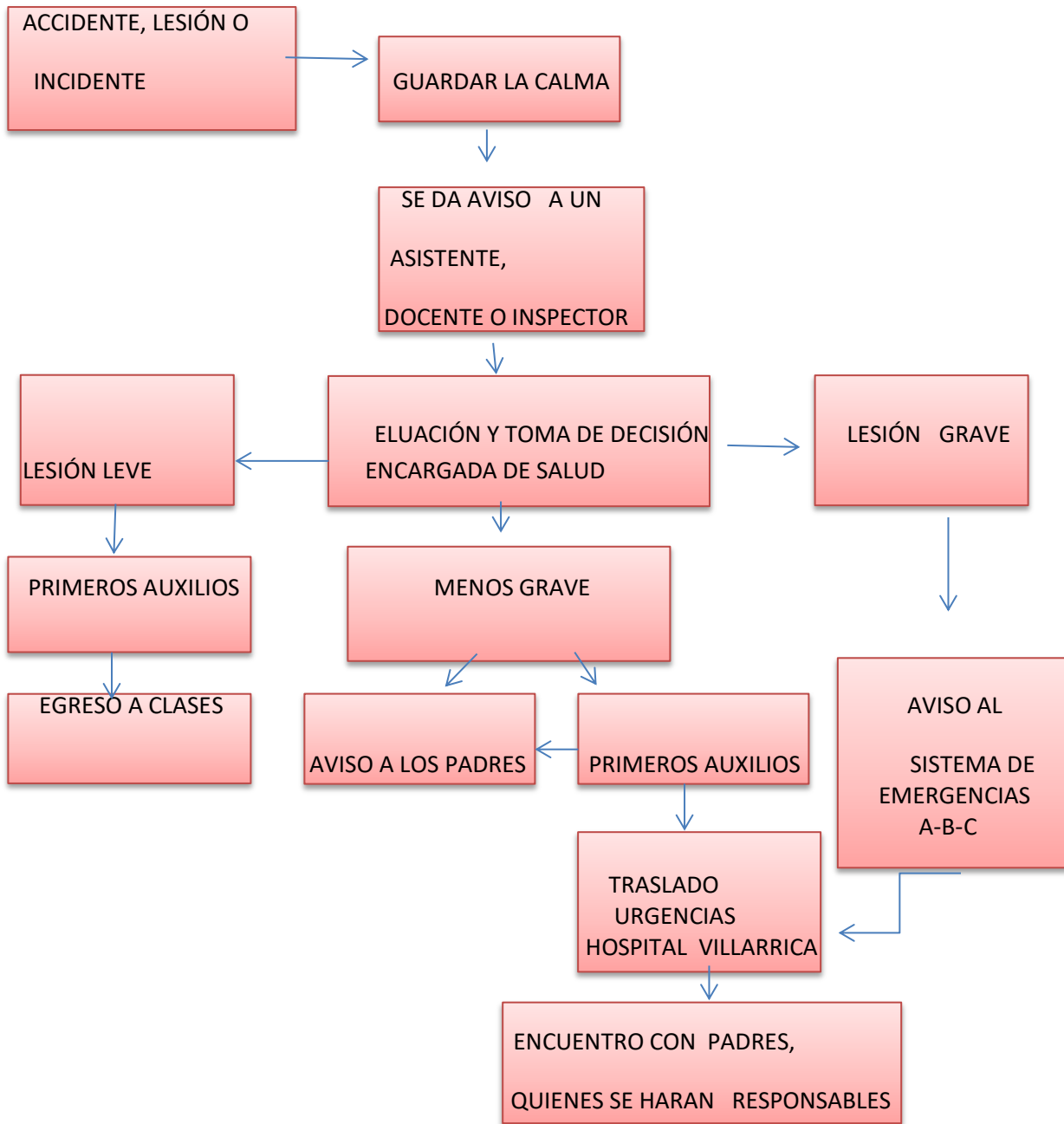
Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio. En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1. **En caso de enfermedad o accidente menos graves:** El alumno será llevado ante la encargada de salud (SRA MACARENA ISLA) y se realizarán los primeros auxilios, o en su efecto se le dará agua de hierbas. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. La encargada de salud llamará a los padres y/o enviará una comunicación si fuese necesario.
2. **En caso de accidentes leves:** En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, La Encargada de salud extenderá el seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto y será trasladado al servicio de urgencia del hospital de Villarrica por la encargada de salud o personal administrativo autorizado por Directora, en locomoción proporcionada por el establecimiento o taxi. Allí se entregará la documentación y los padres se harán cargo para estar presentes y recibir las indicaciones de los facultativos que atiendan al alumno o alumna a partir de ese momento.
3. **En caso de accidentes graves:** En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de salud, quien cuenta con cursos de primeros auxilios), se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital de Villarrica. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio. El estudiante será acompañado por la encargada de salud o personal administrativo autorizado por la Directora hasta ser recibidos por sus padres en el centro asistencial quienes a partir de ese momento serán los responsables.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su hoja de vida y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

## FLUJOGRAMA EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN EN EL COLEGIO





**CASA CENTRAL** : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 452411300  
**SEDE PEDREGOSO**: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,  
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-1972304 – 91614056

**Medios de difusión:**

- Incorporación en MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- Publicación en Página Institucional
- Envío de Protocolo a correos de los apoderados
- Envío a apoderados y publicación
- Socialización Consejo de Profesores
- Socialización Consejo Escolar
- Trabajo en Consejo de Curso
- Publicación en redes sociales